



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2020
Ejecutivo N° 2018-0182

En atención al escrito que antecede y teniendo en cuenta que la sociedad Parquadero C.C.B. Commercial Congress S.A.S. no ha efectuado la entrega del vehículo tipo camioneta de placas **UPN-321** a su propietaria Nayrobis Ríos Florez C.C. 1.127.051.859. Secretaría remita el Oficio n.º 0762 de fecha 9 de octubre de 2020 al parquadero en comento.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 39 hoy **23 DE NOVIEMBRE DE 2020**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario